

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25846** ZARAGOZA

D/D<sup>a</sup> Elena Victoria Buil Torralba, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso que se sigue con el nº 189/2018-F2, y N.I.G. 5029747120180000625

2.-Deudor en concurso: Don Carlos Vicente Clavería, DNI 25.152.661-E, con domicilio en calle Alta 23 Barrio de Juslibol de Zaragoza

3.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

D.<sup>a</sup> Amaya Betore Murillo con DNI 73.242.709-Z

Domicilio: Avda. Cosculluela n.º 2, 3.º A de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

Tfno y fax 976663242

Dirección electrónica: abetore@recaiz.com

4.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

5.-Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley y el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6-Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 5 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190033621-1